



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



ACUERDO DE CONCEJO N° 12-2022-MPSCH

Santiago de Chuco, 31 de Marzo de 2022.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

Visto: En Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo de 2022, el INFORME N° 083-2022-MPSCH/EDUCACIÓN E IDENTIDAD CULTURAL, del Responsable de la División de Educación e Identidad Cultural, sobre la propuesta de renovación del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Trujillo y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala en su Artículo 99 numeral 26) que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Universidad Nacional de Trujillo y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, han determinado establecer un marco de cooperación mutua para garantizar el funcionamiento en la ciudad de Santiago de Chuco de los programas profesionales descentralizados de Agronomía, Ingeniería Ambiental, así como aperturar otros programas académicos descentralizados, manteniendo una apropiada formación académica profesional de los estudiantes ingresantes a la Filial de la Universidad Nacional de Trujillo en la Provincia de Santiago de Chuco, lo que contribuirá al desarrollo económico – social de la población de esta Provincia;

Que, la División de Educación e Identidad Cultural, a través del Informe N° 012-2022-MPSCH/EDUCACIÓN E IDENTIDAD CULTURAL, de fecha 2 de marzo de 2022, solicitó la revisión, evaluación y validación del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Trujillo y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, y con el INFORME N° 083-2022-MPSCH/EDUCACIÓN E IDENTIDAD CULTURAL, de fecha 24 de marzo de 2022, presenta información sobre el funcionamiento de la Filial Santiago de Chuco de la Universidad Nacional de Trujillo;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 12-2022-MPSCH

Pág. 2 de 2.



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de marzo de 2022, se sometió a debate el Informe N° 012-2022-MPSCH/EDUCACIÓN E IDENTIDAD CULTURAL, presentado por el Responsable de la División de Educación e Identidad Cultural, y en la Sesión Ordinaria de fecha 29 de marzo del 2022, el Director de Filial Santiago de Chuco de la Universidad Nacional de Trujillo expuso sobre el funcionamiento de la Filial Universitaria, luego de lo cual se aprobó por UNANIMIDAD la renovación del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Trujillo y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco;



En uso a las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 26) y artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal Provincial de Santiago de Chuco:

ACORDÓ:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la renovación del Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Trujillo y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, con el objetivo de garantizar el funcionamiento en la ciudad de Santiago de Chuco de los Programas Profesionales Descentralizados de Agronomía, Ingeniería Ambiental, así como implementar nuevos Programas Académicos Descentralizados, manteniendo una apropiada formación académica profesional de los estudiantes ingresantes a la Filial de la Universidad Nacional de Trujillo en la Provincia de Santiago de Chuco.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde, Juan Alberto Gabriel Alipio, la suscripción del Convenio, en uso de las facultades que otorga la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO TERCERO.- La vigencia del Convenio precisado en el Artículo Primero será de CINCO (05) AÑOS, contados a partir de la fecha de su suscripción.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y Oficina General de Administración y Finanzas, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Provincial Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
ALCALDE